



ILTRE. AYUNTAMIENTO  
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276  
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso  
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978  
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es  
<http://www.elpaso.es>

**DOÑA MARIA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL ILUSTRE  
AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE EL PASO**

**C E R T I F I C O:**

Que la Comisión Informativa de Cultura, Fiestas, Artesanía, Patrimonio y Juventud en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 4 de febrero de 2025, ha emitido el siguiente dictamen, sobre el asunto de referencia, en cumplimiento de lo que prevé el artículo 20.1º.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local:

**“SEGUNDO. Aprobación de la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de El Paso. (Expediente nº 2025/451).**

*PRIMERO. Aprobar el Inventario de Bienes y derechos de esta Corporación y sus rectificaciones de 2024.*

*SEGUNDO. Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.”*

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente, a la fecha de su firma electrónica.

<b>Firmado por:</b>	MARIA CARMEN CAMACHO LORENZO - Firma Externa ELOY MARTIN BARRETO - Firma Externa	Fecha: 04-02-2025 16:19:18 Fecha: 04-02-2025 16:48:36	
Nº expediente administrativo: 2025-000596 Código Seguro de Verificación (CSV): BE75A5FA591B33FFE4A164CE0DC72C51 Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/BE75A5FA591B33FFE4A164CE0DC72C51">https://sede.elpaso.es/publico/documento/BE75A5FA591B33FFE4A164CE0DC72C51</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 06-02-2025 14:16:40 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-03-2025 13:08:56	